

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Departamento Castellanos – Provincia de Santa Fe

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 -SEGUNDO LLAMADO-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HS. EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS Y LAS LAGUNAS DE EFLUENTE CLOACAL, UBICADAS EN CAMINO COMUNAL A 2,5 KM AL ESTE DE RUTA NACIONAL N° 34 DE LA CIUDAD DE SUNCHALES.

Apertura: 06/11/2024 – 11:00 hs.

Lugar: MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Avda. Belgrano N° 103 - Sunchales

Recepción de ofertas: 06/11/2024 – 10:30 hs.

Presupuesto oficial: \$29.265.600,00.-

Valor de Pliego: sin costo.-

ÍNDICE GENERAL

SECCIÓN I: LLAMADO A LICITACIÓN.-

SECCIÓN II: INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.-

1. LICITANTES.
2. CONSORCIOS.
3. BIENES Y SERVICIOS ELEGIBLES.
4. COSTO DE LA LICITACIÓN.
5. ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.
6. PREPARACIÓN DE LA OFERTA.
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

SECCIÓN III: CONDICIONES DEL CONTRATO.-

SECCIÓN IV: SERVICIO SOLICITADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

SECCIÓN V: FORMULARIO DE LA OFERTA.-

SECCIÓN VI: LISTA DE PRECIO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

SECCIÓN VII: DECLARACIÓN JURADA.

SECCIÓN I.
LLAMADO A LICITACIÓN.

1.- La **Municipalidad de Sunchales** - Departamento Castellanos - Prov. de Santa Fe invita a presentar ofertas para la contratación del servicio de seguridad privada las 24 hs. en la planta de tratamiento de residuos y las lagunas de efluente cloacal, ubicadas en Camino Comunal a 2,5 km al este de Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Sunchales, y según características técnicas conforme Sección IV.-

2.- **PLAZO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:** El plazo de contratación del servicio será de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de comienzo de la prestación del servicio. Este plazo podrá ser prorrogado por 1 (un) período de hasta 6 (seis) meses, si existiera voluntad de ambas partes, para lo que se realizarán las notificaciones con una anticipación no menor a 30 (treinta) días antes del vencimiento del contrato del período previo. Ofertas con plazo de duración menor a los 6 (seis) meses de duración, no serán consideradas.-

3.- **CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**

3.1.- Acceso a los pliegos: los pliegos de bases y condiciones son gratuitos y se publicarán en el Sitio Web Oficial de la Municipalidad de Sunchales: <https://sunchales.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones>.-

3.2. Consultas y respuestas: se recibirán hasta el día 05/11/2024, en la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N.º 103 – Sunchales - Pcia. de Santa Fe – Oficina de la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática - Tel-fax (03493) 425500 y por correo electrónico subsedeambiente@sunchales.gov.ar. Las respuestas se harán por escrito por circular aclaratoria hasta el 06/11/2024 a las 09:00 hs.-

3.3. Apertura y recepción de ofertas: para el día 06/11/2024, con cierre de aceptación de ofertas a las 10:30 hs y con apertura de ofertas a las 11:00 hs. en las oficinas de la Municipalidad de Sunchales – Avda. Belgrano N° 103 – Sunchales - Pcia. de Santa Fe.-

4.- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, constituida en alguna de las formas establecidas en el Pliego (SECCION II – Cláusula 6.2.A).-

5.- **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:** las ofertas se presentarán **en original**, y dentro de un sobre que contendrá en su exterior una leyenda con el siguiente texto:

“MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES”
“LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 – Segundo Llamado”
“NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HS. DEL DÍA 06/11/2024”

Toda la documentación deberá ser mecanografiada o escrita en tinta indeleble y deberá estar firmada en todas sus fojas (incluido el presente Pliego de Bases y Condiciones) por el Oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en este último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (poder ante Escribano público, copia certificada por autoridad judicial o escribano público del acta de Designación de la Asamblea, Reunión de Socios, etc.) que lo acredite como tal.-

La oferta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras, salvo cuando fuere necesario para corregir errores del Licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona o personas que firmen la oferta. En caso contrario, las correcciones se entenderán como no escritas.

Cada ejemplar de los Documentos Integrantes de la Oferta se presentará ordenado según el listado adjunto:

- a) Garantía de mantenimiento de la oferta;
- b) Especificaciones técnicas del servicio (según modelo SECCION VI).
- c) Formulario de la Oferta (según modelo SECCIÓN V);
- d) Lista de Precios del servicio ofrecido (según modelo SECCION VI).-
- e) Recibo de compra del pliego: no aplica.-
- f) Documentos del Proveedor: (SECCIÓN II – Cláusula 6.2.E).-

ACLARACIONES SOBRE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

a. Al momento de apertura de los sobres será motivo de inmediato rechazo de la oferta la falta de la siguiente documentación: Garantía de Mantenimiento de la Oferta, Especificaciones Técnicas del Servicio, Formulario de Oferta y Lista de Precios del servicio ofrecido. Para completar el resto de la documentación se establece un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la fecha de apertura de sobres.-

b. El Municipio se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento de la presente actuación información o aclaraciones al oferente sobre cualquier documentación presentada.-

c. El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en el presente Pliego de Bases y Condiciones, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la oferta. Si el Licitante omite suministrar toda la información requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones o presenta una oferta que no se ajuste substancialmente y en todos sus aspectos a los mismos, la oferta será rechazada.-

d. Si se comprobare falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, aún después de la adjudicación, este perderá todas las garantías, además de hacerse responsable por los daños y perjuicios que se derivasen de tal situación, reservándose el mandante la facultad de poner término unilateralmente al contrato, sin perjuicio de hacer valer otros derechos.-

SECCIÓN II.
INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES Y RESUMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

1. LICITANTES:

1.1. No será elegible para participar en la licitación ninguna empresa o afiliada de ésta que haya sido contratada por la Municipalidad para proporcionar servicios de asesoría respecto a la preparación del diseño, las especificaciones técnicas u otros documentos relacionados con este llamado a licitación.-

1.2. Una empresa pública del país es elegible solamente si puede demostrar: I) que goza de autonomía jurídica y financiera, II) que está administrada según el derecho comercial, y III) que no está bajo la autoridad o la tutela de la Municipalidad.-

1.3. Como parte de su oferta el Licitante presentará de ser requerido, documentos que acrediten en forma satisfactoria para la Municipalidad:

a) Que puede participar en la Licitación y cumplir el Contrato si su oferta fuese aceptada (Presentación del Contrato Social);

b) Que a la fecha de presentación de la oferta, el Licitante tiene domicilio legal en la República Argentina (Domicilio Legal).

c) Que tiene la capacidad financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al Contrato: inscripción en monotributo o IVA (para unipersonales o sociedades de hecho), Certificado Fiscal emitido por la AFIP, etc.

2. CONSORCIOS:

2.1 Para esta Licitación está autorizada la presentación de propuestas en Consorcio de dos o más personas/empresas. Las propuestas presentadas por un Consorcio deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

a) Todos los integrantes deberán ser elegibles en los términos señalados en este Pliego de Bases y Condiciones.

b) La propuesta y el Contrato, en caso de ser adjudicado, debe ser firmado en forma que comprometa legalmente a todos los integrantes en forma solidaria.

c) Una copia del Acuerdo de Consorcio en que se establezca la participación de los integrantes debe ser suministrado junto con la propuesta; en dicho acuerdo deberá establecerse el representante del Consorcio ante el Comprador para todos los efectos.

d) Los integrantes del Consorcio no pueden ceder sus derechos en éste a terceros o a los otros miembros del Consorcio.

e) Si las empresas al momento de la licitación no estuvieran constituidas en UTE, deberán presentar Acta de Acuerdo por la cual se comprometan a que en caso de resultar adjudicatarias, deberán antes de la firma del contrato, constituirse en UTE según las normas del Código Civil y Comercial.

3. SERVICIO ELEGIBLE:

3.1. El servicio de seguridad privada deberá ser brindado durante las 24 (veinticuatro) horas los 7 (siete) días de la semana, debiendo mantener vigilados todos los sectores del predio donde se hallan la planta de tratamiento de residuos y las lagunas de efluente cloacal, ubicado en Camino Comunal (continuación de calle San Juan) a 2,5 km. Al Este de Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Sunchales, Santa Fe. Deberá asegurar que al predio no ingrese ninguna persona ajena al

mismo y sin la autorización correspondiente. Se deberá coordinar con la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, los sectores de vuelcos habilitados y tipos de materiales que allí se depositan, frecuencia de las recorridas, protocolo ante posibles incendios, refuerzos de personal y toda otra circunstancia que permita lograr los objetivos establecidos. El hecho de tener días feriados no deberá entorpecer el normal desarrollo del servicio, por lo tanto deberán considerar los mismos como jornadas normales de prestación de servicio.-

3.2. La empresa adjudicataria tendrá a su cargo el traslado de su personal, de manera diaria, con vehículos propios o contratados a tal fin, hasta el mencionado predio.-

4. COSTO DE LA LICITACIÓN:

4.1. El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Municipalidad de Sunchales, en lo sucesivo denominada "el Comprador", no será responsable en caso alguno de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.-

5. ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN:

5.1. Cualquier posible Licitante que haya adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, puede solicitar aclaraciones sobre éste, mediante comunicación dirigida a la Municipalidad a través de carta o mail enviado a la dirección postal o e mail, indicada en el Llamado a Licitación. La Municipalidad dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar dos (2) días antes del vencimiento del plazo fijado para la presentación de las ofertas, excepto fecha en contrario que obre en la Sección I - Cláusula 3: Calendario de Actividades, lo cual se hará a través de carta o mail, o aclaración en la Página Web.-

5.2. A todos los Licitantes que hayan recibido el Pliego de Bases y Condiciones se les enviará copia escrita o por email de las respuestas de la Municipalidad, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar su origen.-

5.3. La Municipalidad podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar el Pliego de Bases y Condiciones mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible Licitante.

5.4. Todos los Licitantes que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones serán notificados por escrito o mediante mail, de las enmiendas; las cuales serán obligatorias para todos ellos.

5.5. La Municipalidad tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas, la enmienda del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación.-

6. PREPARACIÓN DE LA OFERTA:

6.1. IDIOMA DE LA OFERTA: La oferta que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.-

6.2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA:

6.2.A. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

El Licitante suministrará como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, del uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, cuya validez no sea menor a treinta (30) días posteriores a la fecha de validez de la oferta.-

La Garantía se exige para proteger a la Municipalidad contra el riesgo de incumplimiento por parte del Licitante que pudiera justificar la ejecución de la Garantía.-

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las siguientes modalidades:

a) Fianza bancaria (o carta de crédito irrevocable emitida por un Banco establecido en Argentina que el Oferente haya verificado previamente que es aceptable para el Contratante).-

b) Póliza de seguro de caución emitida por una aseguradora aceptada por la Superintendencia de Seguros de la República Argentina. Cuando se adopte esta forma de constitución, se deberá incluir una cláusula donde se deje expresa constancia del sometimiento a los Tribunales Ordinarios que correspondan al domicilio del Municipio contratante para cualquier cuestión Judicial y/o extrajudicial que se suscite, renunciando expresamente al Fue-ro Federal y a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. Así mismo, la compañía de seguros se constituirá como fiador solidario, liso, llano y principal pagador de la garantía prevista en el pliego de la licitación, con renuncia del beneficio de excusión y de división de acuerdo a los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, por todo el término de mantenimiento de la propuesta y por la totalidad del monto sin restricciones ni salvedades.-

c) Depósito en la cuenta bancaria CBU (3300553715530000019057) o depósito en efectivo en el municipio. Esta Garantía no devengará intereses.-

d) Cheque certificado, giro o transferencia bancaria a la orden del Municipio. El cheque será depositado indefectiblemente en la cuenta de la Municipalidad.-

La oferta no acompañada por la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, será rechazada por el Comprador por no ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.-

Las Garantías correspondientes a las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible y, a más tardar, treinta (30) días después de la expiración del plazo de validez de la oferta.-

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta que resulte aceptada será cancelada una vez que el Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser ejecutada:

a) Si el Licitante retira su oferta en el periodo de validez estipulado por él en el Formulario de oferta; o

b) En caso de que la oferta sea aceptada, si el Licitante:

1. no firma el Contrato, o

2. no suministra la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.-

6.2.B. FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS:

El Licitante llenará el Formulario de oferta y la Lista de precios que forman parte del presente Pliego de Bases y Condiciones, y hará una breve descripción de los Servicios incluidos en su oferta, indicando su país de origen, cantidades y precios.-

Los Licitantes deberán indicar los plazos y sitios en que ofrecen hacer entrega de los bienes, en los formularios respectivos y de acuerdo a las instrucciones establecidas en ellos.

En la preparación de la oferta los Licitantes deberán tener en cuenta las condiciones de pago estipuladas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se aceptarán desviaciones en las condiciones de pago.-

6.2.C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: *Adjuntar Folletos o manuales ilustrativos. La presentación de los mismos no exime de la obligatoriedad de describir las características técnicas del servicio que se cotiza. En caso de ser necesario, anexar comentario o declaración de diferencias o excepciones con el servicio solicitado.-*

6.2.D. RECIBO DE COMPRA DEL PLIEGO: no aplica.-

6.2.E. DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

- a. En el caso de ser Sociedad: adjuntar copia certificada del Contrato Social y Balance del último año. En el caso de ser unipersonal o sociedad de hecho (SH): adjuntar inscripción en Monotributo o IVA e Ingresos Brutos.-
- b. Declaración Jurada – Ley 17.250, Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), de una antigüedad no mayor a 30 días corridos, firmada y con acuse de presentación web.-
- c. Constancia de Cumplimiento Fiscal (Resolución N° 019/2011 – API).-
- d. Certificado emitido por Registro de Procesos Universales del Tribunal del área jurisdiccional que corresponda al oferente sobre procesos concursales y/o quiebra.-
- e. Documentación que acredite que el oferente cumple con las disposiciones de la Resolución Provincial N° 521/91 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto de la Provincia de Santa Fe.-
- f. Declaración Jurada (según modelo SECCION VII).-
- g. Pliego firmado por el oferente.-
- h. Condiciones del servicio.-
- i. Antecedentes comprobables en la prestación del servicio: referenciar clientes (direcciones y teléfonos).-
- j. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Municipio.-
- k. Declaración Jurada donde manifiesten que no registran deuda por ningún concepto en este Municipio.

6.3. PRECIO DE LA OFERTA:

6.3.1. El Licitante indicará en la lista de precios correspondiente, anexa a este Pliego de Bases y Condiciones, los precios unitarios y totales de oferta de los servicios que propone suministrar con arreglo al Contrato.-

6.3.2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados incluyendo lo siguiente:

1. El precio de los servicios cotizados: incluyendo todos los derechos, impuestos, tributos y gravámenes que el oferente deba afrontar por la prestación del servicio;

2. Los impuestos al valor agregado, o de otra índole, exigibles en la República Argentina si el Contrato fuera adjudicado;

3. El costo de servicios conexos enumerados en la cláusula 11 de las Condiciones del Contrato.-

6.3.3. El Licitante separará los componentes del precio de acuerdo a la subcláusula precedente al solo efecto de facilitar la comparación de ofertas por el Comprador; de ningún modo la separación limitará el derecho del Comprador a contratar en condiciones diferentes.-

6.3.4. Precio Fijo: Los precios cotizados por el Licitante serán fijos durante el Contrato y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. Se considerará que la oferta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y, en consecuencia, será rechazada.

6.3.5. Precio Reajutable: Si la provisión motivo del contrato se prorrogara una vez vencido el contrato inicial, el precio de la misma podrá considerar reajuste de acuerdo a lo que se establezca en el Contrato.-

6.4. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁN LAS OFERTAS: Los precios se expresarán en la moneda de curso legal en la República Argentina.-

6.5. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

6.5.1. La oferta tendrá validez por **treinta (30) días** después de la fecha de apertura de los sobres indicada por el Comprador en el presente Pliego de Bases y Condiciones. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido será rechazado.-

6.5.2. En circunstancias excepcionales, la Municipalidad podrá solicitar que los Licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito (o por mail). La Garantía de Mantenimiento de la Oferta prevista en la cláusula 6.2.A también será prorrogada como corresponda. El Licitante podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. No se pedirá a los Licitantes que accedan a la prórroga, ni que modifiquen su oferta ni se les autorizará para hacerlo. No obstante, si el período de validez de las ofertas se prorroga por más de cuarenta y cinco (45) días con respecto a la fecha de validez inicial, y si el contrato es a precio fijo (no está sujeto a reajuste de precios) el monto del contrato será aumentado mediante la aplicación de un factor que se especificará en la solicitud de prórroga del período de validez de las ofertas.-

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

7.1. FORMA Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser recibidas por la Municipalidad en la dirección y plazos indicados en la Sección I - Llamado a Licitación.-

La Municipalidad podrá, a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas mediante enmienda del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Municipalidad y de los Licitantes anteriormente sujetos a plazo quedarán en lo sucesivo sujetos al nuevo plazo prorrogado.-

7.2. OFERTAS TARDÍAS:

Las ofertas que reciba la Municipalidad después del plazo indicado, serán devueltas al Licitante sin abrir.

7.3. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LAS OFERTAS:

7.3.1 El Licitante podrá modificar o retirar la oferta una vez presentada, a condición de que la Municipalidad reciba, antes de que venza el plazo fijado para la presentación, una notificación escrita de la modificación o el retiro de la oferta.-

7.3.2. La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, sellada, marcada, y enviada por el Oferente. También podrá notificarse el retiro de la oferta mediante télex, telefax o mail cuyo caso deberá ser seguido de una confirmación por escrito franqueada, a más tardar, en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.-

7.3.3. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.-

7.3.4. No se podrán retirar ofertas en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y la expiración del período de validez especificado por el Licitante en el Formulario de oferta. El Licitante que retire su oferta durante este intervalo perderá su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.-

8. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

8.1. APERTURA DE LAS OFERTAS POR LA MUNICIPALIDAD:

8.1.1. La Municipalidad abrirá las ofertas en acto público en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en el lugar, hora y fecha indicada en la Sección I - Llamado a Licitación. Los representantes de los Licitantes que asistan podrán firmar el Acta de Apertura.-

8.1.2. En ocasión de la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, los renglones ofrecidos y sus precios, el monto total de cada una de ellas y de las ofertas alternativas (si las mismas se hubieran solicitado o se permitiera presentarlas), modificaciones y retiros de ofertas y la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta necesaria, así como los demás pormenores que el Comprador, a su criterio, estime conveniente.-

8.1.3. La Municipalidad levantará un Acta de Apertura de las Ofertas, en la que incluirá la información que se dio a conocer a los asistentes a ese acto, de conformidad con lo estipulado en la subcláusula precedente, teniendo derecho a hacer sentar en acta las observaciones que a su criterio sean procedentes, y podrán impugnar el acto o cualquiera de las propuestas dentro del término de 48 horas de efectuado. La impugnación deberá ser formulada por escrito, con copia y de manera fundada, la que previo traslado al impugnado, que se correrá por el término de 48 horas, improrrogable y perentorio, la repartición informará sobre la impugnación, la que deberá ser resuelta con la licitación. Previo a la presentación de la impugnación, el oferente que la realice deberá abonar el sellado municipal establecido en el Art. 130, inc. a) de la Ordenanza N° 2989 (y/o la que en el futuro la reemplace).-

8.1.4. Después de la apertura de las ofertas la información referente al examen, clarificación, evaluación, comparación de las ofertas y las recomendaciones concernientes a la adjudicación del Contrato no será divulgada a los Licitantes o a otras personas que no estén vinculadas al proceso, hasta que se haya hecho el anuncio oficial de la adjudicación de la Municipalidad al Licitante favorecido.-

8.2. ACLARACIÓN DE OFERTAS: A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de ofertas, la Municipalidad podrá, a su discreción, solicitar a un Licitante que aclare cualquier asunto concerniente a su oferta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos substanciales de la oferta.-

8.3. EXAMEN PRELIMINAR:

8.3.1. La Municipalidad examinará las ofertas para determinar si están completas, si hay errores de cálculo, si se han suministrado las Garantías requeridas, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las ofertas están en orden.-

8.3.2. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

a) Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el Licitante no aceptare la corrección, su oferta será rechazada.-

b) Si existiere una discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.-

El precio total rectificado de esta manera será considerado, a continuación, como el precio básico de la oferta.-

8.3.3. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Municipalidad determinará si cada oferta se ajusta esencialmente al Pliego de Bases y Condiciones. A los fines de estas cláusulas, se considerará que una oferta se ajusta esencialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando corresponda, sin diferencias de importancia, a todas las estipulaciones y condiciones de dichos documentos. Para llegar a esta determinación, la Municipalidad se basará en los documentos que constituyan la propia oferta sin recurrir a factores externos.-

8.3.4. Si la Municipalidad determina que la oferta no se ajusta en lo esencial al Pliego de Bases y Condiciones, la rechazará y el defecto no podrá ser subsanado con posterioridad por el Licitante.-

8.3.5. La Municipalidad podrá desestimar errores menores de forma o faltas de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones o irregularidades en una oferta a condición de que no se aparte significativamente de dichos documentos y de que con ello no se afecte la posición relativa de otro Licitante.

8.3.6. La Municipalidad podrá solicitar la corrección o presentación de cualquier antecedente de la oferta. La no presentación por parte del licitante, en el plazo de tres días hábiles de lo solicitado será causal de rechazo de la oferta.-

8.4. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS:

8.4.1. Una vez que la Municipalidad haya determinado que las ofertas se ajustan esencialmente al Pliego de Bases y Condiciones, procederá a su evaluación y comparación.-

8.4.2. En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá toda disposición sobre ajuste de precios que figure en la oferta [cuando corresponda].-

8.4.3. La evaluación y comparación de las ofertas, se hará en base a los precios totales finales cotizados.-

8.4.4. Al evaluar las ofertas, es decir aquellas que cumplan esencialmente con los documentos de licitación y específicamente con la totalidad de las Especificaciones Técnica solicitadas, la Municipalidad tendrá únicamente en cuenta el precio total final ofrecido.-

8.4.5. En la comparación de las ofertas se considerará como la más ventajosa a aquella que cumpliendo con la totalidad de las Especificaciones Técnica solicitadas resultare la de menor precio final total ofrecido.-

8.5. CONTACTOS CON LA MUNICIPALIDAD:

8.5.1. Los Licitantes no se pondrán en contacto con el Comprador en relación a ningún aspecto concerniente a su oferta desde el momento de la apertura de las ofertas hasta el momento de la adjudicación del Contrato. Cualquier intento, por parte de un Licitante, de ejercer influencia sobre la Municipalidad en la evaluación, comparación de ofertas o en su decisión sobre la adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.-

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

9.1. CALIFICACIÓN POSTERIOR:

9.1.1. En los casos en que no se haya realizado precalificación, la Municipalidad determinará, a su satisfacción, si el Licitante seleccionado por haber presentado la oferta evaluada como aceptable y más baja está calificado para cumplir el Contrato en forma satisfactoria.-

9.1.2. En la determinación se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de pruebas documentales sobre sus calificaciones presentadas y otra información que la Municipalidad estime apropiada.-

9.1.3. Será requisito para la adjudicación del Contrato al Licitante que la determinación antedicha de la Municipalidad sea afirmativa. De ser negativa, quedará rechazada la oferta del Licitante y la Municipalidad tomará la siguiente oferta evaluada como la más baja a fin de determinar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.-

9.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN: la Municipalidad adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste substancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y haya sido evaluada como la más baja, a condición además de que se haya determinado que ese Licitante esté calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.-

9.3. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIER O TODAS LAS OFERTAS: sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula precedente, el Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el de declarar desierta la licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de un contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto del Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión y sin tener la obligación de comunicar los motivos de ella.

9.4. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

9.4.1. Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la Municipalidad notificará al Licitante seleccionado mediante carta certificada o mediante cable o mail, seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada.-

9.4.2. Una vez que el Licitante seleccionado haya suministrado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Municipalidad notificará de inmediato a cada uno de los Licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas Garantías de Mantenimiento de la Oferta y las devolverá a los Licitantes no seleccionados.-

9.5. FIRMA DEL CONTRATO: Seguidamente a la notificación al Licitante seleccionado de que su oferta ha sido aceptada, la Municipalidad le proporcionará el Contrato, al cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes. Desde el momento que recibe el Contrato, el Licitante tendrá diez (10) días hábiles para firmarlo, fecharlo, sellarlo y devolverlo a la Municipalidad.-

9.6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

9.6.1. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación, el Licitante seleccionado suministrará una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato consistente en el 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato estará expresada en la misma moneda de la oferta y se presentará, a elección del Licitante, en una de las modalidades determinadas en la Cláusula 6.2.A.-

9.6.2. La circunstancia de que el Licitante adjudicatario no cumpla lo dispuesto en éstas cláusulas, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en cuyo caso la Municipalidad podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta evaluada sea la más baja después de la anulada, o llamar a una nueva licitación.-

10. PLAZOS: salvo que se establezca expresamente lo contrario, todos los plazos fijados en el presente Pliego de Bases y Condiciones serán computados en días corridos. Si la fecha indicada o el vencimiento de un plazo coincidiera con un día feriado o de asueto administrativo, se tomará el día hábil inmediato posterior.-

SECCIÓN III. **CONDICIONES DEL CONTRATO.**

1. DEFINICIONES:

En el presente Contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "Contrato": es el convenio celebrado entre la Municipalidad y el Proveedor según consta en el documento firmado por las partes, incluyendo sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;

b) "Precio del Contrato": es el monto que se pagará al Proveedor de conformidad con el contrato a cambio del debido y pleno cumplimiento de sus obligaciones contractuales;

c) "Servicios": es la instalación, o la supervisión técnica de la instalación, la puesta en funcionamiento, la prestación de asistencia técnica, la capacitación y otras obligaciones de la misma índole del Proveedor que consten en el Contrato;

d) "Comprador": es la Municipalidad de Sunchales que ha de adquirir los bienes indicados en el Contrato;

e) "Proveedor": es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes indicados en el Contrato;

f) "Condiciones Especiales": son las previsiones contenidas en el Contrato que complementan o modifican las presentes Condiciones Generales.

2. NORMAS:

Los servicios suministrados de conformidad con el presente Contrato se ajustarán a las normas mencionadas en las Especificaciones Técnicas o a otras normas equivalentes reconocidas provincial o nacionalmente, que aseguren calidad igual o superior.-

3. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN.

3.1. El proveedor no revelará, sin previo consentimiento escrito del Comprador, el Contrato o alguna de sus disposiciones ni cualquier especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el Comprador o en su nombre que se relacione con el Contrato a ninguna persona salvo a las empleadas por el Proveedor a los efectos del cumplimiento del Contrato. Lo que se revele a esas personas será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.-

3.2. El Proveedor no utilizará, sin previo consentimiento por escrito del Comprador, ninguno de los documentos o información indicados en la subcláusula precedente, para una finalidad distinta al cumplimiento del Contrato.-

4. DERECHOS DE PATENTE:

El Proveedor liberará de toda responsabilidad al Comprador en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, autor, marca registrada o diseños industriales y/o cualquier otro concepto como consecuencia de la prestación del servicio .-

5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

5.1. Se sujetará a lo establecido en la Sección II, Cláusula 9.6.-

5.2. El monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será pagadero al Comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento por el Proveedor de sus obligaciones contractuales.-

5.3. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será cancelada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que el Proveedor haya cumplido sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantía de los servicios.-

6. INSPECCIONES Y PRUEBAS:

6.1. La Municipalidad o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar los servicios brindados, sus accesorios y complementarios, como así también su perfecto funcionamiento, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. En las Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el Comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El Comprador notificará por escrito al Proveedor el nombre de las personas que lo representarán para estos fines.-

6.2. Las inspecciones y pruebas se realizarán en el predio donde se prestará el servicio objeto de esta Licitación. El Proveedor o sus subcontratistas proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, sin cargo alguno para el Comprador.-

6.3. Si los servicios inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o modificarlos en la medida necesaria para cumplir con las especificaciones.-

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

7.1. El Proveedor empleará para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, personal dependiente o vinculado a él, debiendo cumplir la totalidad de las obligaciones laborales y fiscales al respecto. Está obligado a asegurar el personal a su cargo de conformidad con la legislación vigente. Los seguros exigidos serán a exclusivo cargo del Proveedor, y deberán mantener su vigencia por todo el tiempo que dure su prestación, debiendo presentar al Comprador, copia certificada de las pólizas y pagos respectivos.-

7.2. El Proveedor será responsable civilmente por los daños y perjuicios que, como consecuencia de la prestación de servicios objeto de esta licitación, ocasione a los bienes y/o personas, deslindando al Comprador de toda obligación al respecto. El Proveedor será responsable ante el Comprador y/o terceros por el comportamiento indebido en que incurran sus dependientes o vinculados.-

8. RELACIONES LABORALES:

8.1. Déjese expresamente aclarado que el Comprador no tendrá vinculación laboral o de empleo público alguno con las personas dependientes del adjudicatario y que efectúen los trabajos que se licitan.-

9. SERVICIOS CONEXOS:

9.1. El Proveedor deberá prestar los siguientes servicios:

a. La provisión de las herramientas especiales necesarias para el mantenimiento de los bienes suministrados.

d. La provisión de manual detallado de operación y mantenimiento.

10. PAGO:

10.1. El pago se efectuará mediante transferencias bancarias mensuales, en el monto resultante de dividir el precio del contrato por los 6 (meses) de duración del mismo.-

10.2. El Proveedor requerirá el pago a la Municipalidad por escrito y adjuntará a la solicitud una factura que describa los servicios realizados y el plazo cumplido. El Comprador efectuará los pagos con prontitud dentro del plazo especificado en el Contrato.-

11. PRECIOS:

Los precios que cobre el Proveedor por los servicios prestados de conformidad con el Contrato no serán diferentes de los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los aumentos autorizados en el Contrato por prórroga, si la hubiere.-

12. ÓRDENES DE CAMBIO:

12.1. La Municipalidad podrá en cualquier momento y mediante orden escrita notificada al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- a. Lugar de prestación del servicio;
- b. Los servicios que ha de suministrar el Proveedor;
- c. Cantidades (dentro del 15 % de la cantidad original).

13. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

El Contrato sólo podrá variar o ser modificado mediante enmienda escrita firmada por las partes.

14. CESIÓN:

El Proveedor no cederá total ni parcialmente los derechos ni las obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato, salvo con el consentimiento previo y escrito del Comprador.

15. SUBCONTRATOS:

15.1. El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no lo hubiera hecho ya en su oferta. La notificación, ya sea hecha en la oferta original o con posterioridad, no eximirá al Proveedor de ninguna de las responsabilidades u obligaciones que le incumben con arreglo al Contrato.

16. DEMORAS EN EL CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR:

16.1. El Proveedor deberá suministrar los servicios convenidos dentro de los plazos fijados por el Comprador en la Lista de Bienes y Servicios.-

16.2. Si el Proveedor se demorase injustificadamente en el cumplimiento de sus obligaciones podrá ser sancionado con la pérdida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el pago de la cláusula penal o la resolución del Contrato por incumplimiento.-

16.3. Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del Contrato el Proveedor o sus subcontratistas se vieran en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador por escrito la demora, su duración probable y sus

causas. El Comprador, tan pronto como sea factible tras recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su criterio, prorrogar el plazo otorgado al Proveedor para el cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.-

17. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y RETRASOS:

Si el Proveedor no prestara los servicios en todo o en parte dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Comprador sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al Contrato, podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente a 1.25% del precio de los servicios no prestados por cada día de demora hasta que la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los servicios no prestados. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la resolución del Contrato.-

18. RESOLUCIÓN POR INCUMPLIMIENTO:

18.1. Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato, la Municipalidad podrá mediante notificación de incumplimiento, hecha por escrito al Proveedor, resolver el Contrato en todo o en parte si:

- a) el Proveedor no presta el servicio en los plazos y condiciones fijadas en el Contrato; o
- b) el Proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones en virtud del Contrato; o
- c) el Proveedor, en cualquiera de las circunstancias indicadas, no subsana el incumplimiento en un plazo de 2 (dos) días (o más si el Comprador lo autorizara por escrito) tras recibir la notificación pertinente.-

19. FUERZA MAYOR:

19.1. No obstante lo dispuesto en las cláusulas anteriores, no se harán valer la garantía de Fiel Cumplimiento, la cláusula penal, ni la resolución por incumplimiento del Contrato, si la demora o el incumplimiento de obligaciones de algunas de las partes del Contrato, en virtud del Contrato, se deben a fuerza mayor.

19.2. A los efectos de la presente cláusula, por "fuerza mayor" se entenderá una situación ajena al control del Proveedor o del Comprador según fuere el caso y que no implique culpa o negligencia suya. Estas situaciones podrán incluir entre otras, actos del Comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, inundaciones, epidemias, cuarentenas o embargos de la carga.-

19.3. Si se presentase una situación de fuerza mayor, la parte del Contrato que incurra en demora o incumplimiento notificará de inmediato y por escrito a la otra la situación y sus causas. Salvo que el Comprador le impartiera otras instrucciones por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida en que sea razonablemente posible y procurará por todos los medios razonables cumplir aquellas a que no obste la fuerza mayor.

20. RESOLUCIÓN POR INSOLVENCIA:

Si el Proveedor fuese declarado en quiebra o cayera en insolvencia, el Comprador podrá en cualquier momento resolver el contrato mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna y en el entendido de que la resolución deberá entenderse sin perjuicio de los derechos, acciones o recursos que tenga el Comprador en ese momento o en el futuro.

21. REVOCACIÓN POR CONVENIENCIA:

21.1. El Comprador podrá en cualquier momento rescindir de manera unilateral, total o parcialmente, el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. En la notificación se dejará constancia de que la rescisión se debe a la conveniencia del Comprador, se indicará su alcance y la fecha a partir de la cual la misma estará en vigencia.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

22.1. La Municipalidad y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, los desacuerdos o diferencias que surjan entre ellos en relación con el Contrato.

22.2. Si una vez transcurridos treinta (30) días desde el comienzo de las negociaciones informales, el Comprador y el Proveedor no hubieran podido resolver amistosamente la diferencia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que sea sometida a los mecanismos formales de solución especificados en el Contrato. Estos mecanismos podrán incluir, entre otros, la conciliación con intervención de un tercero, el fallo de un tribunal convenido por las partes o el arbitraje. El mecanismo elegido quedará especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.

22.3. En el caso de diferencias de carácter técnico, si las partes contratantes están mutuamente de acuerdo en aceptar la opinión experta de un instituto técnico independiente, las partes serán notificadas por ese Instituto ocho (8) días antes de cualquier inspección, prueba o examen. Una vez concluida la opinión experta, y recibido el fallo del instituto, las partes harán lo posible para resolver las diferencias por consentimiento. En caso de desacuerdo las diferencias se someterán a arbitraje.

23. IDIOMA:

El contrato y toda documentación referente al mismo, así como toda comunicación que se intercambien el Proveedor y el Comprador deberá redactarse en español. En todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Proveedor podrá estar en otro idioma a condición de que vaya acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes, la cual prevalecerá a los efectos de su interpretación.

24. LEY APLICABLE:

24.1. El Contrato será interpretado de conformidad con las leyes vigentes en la Provincia de Santa Fe, República Argentina, para la temática afín al objeto del llamado.

24.2. Sellado del contrato: el 50 % del timbrado y/o sellado fiscal obligatorio del contrato, según ley impositiva provincial vigente, será a cargo del Proveedor, por lo que el costo del mismo debe incluirse en la oferta. El Municipio se encuentra exento del pago del 50 % restante.

24.3. Facturación: las facturas y demás documentación aprobada serán remitidas a la Municipalidad para su pago debiendo las primeras ajustarse a lo establecido en las normas impositivas vigentes.

25. NOTIFICACIONES:

Las notificaciones entre las partes de conformidad con el Contrato se harán por escrito, telegrama o cable, y serán:

a) Comprador: Av. Belgrano N° 103 – Sunchales – Santa Fe – Argentina.

b) Proveedor: dirección consignada en la Oferta.

La notificación surtirá efecto en la fecha que allí se indique o en la fecha de su entrega, si ésta fuese posterior.

SECCIÓN IV.
LISTA DE SERVICIOS SOLICITADOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Breve descripción	Cant.	Lugar de entrega	Plazo de duración
SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS.	1	Planta de tratamiento de residuos y lagunas de efluente cloacal, ubicadas en Camino Comunal (continuación de calle San Juan) a 2,5 km al Este de Ruta Nacional N° 34 de la ciudad de Sunchales, Santa Fe.	6 (seis) MESES a partir de la fecha de firma del contrato, con posibilidad de prórroga.

NOTA ACLARATORIA SOBRE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

- Incumplimientos: “...Si el Proveedor no prestare los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados en el Contrato, el Comprador podrá deducir del precio de éste por concepto de cláusula penal una suma equivalente a 1.25% del precio de los servicios no prestados por cada día de demora hasta que la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% del precio de los servicios no prestados. Una vez alcanzado ese máximo, el Comprador podrá considerar la resolución del Contrato.”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Seguridad privada las 24 (veinticuatro) horas:**
- **Vehículos:** las unidades que sean afectadas a la prestación del servicio de seguridad privada, deberán adecuarse al Código de Tránsito en vigencia. Los auxilios y emergencias que se necesiten durante la prestación, correrán por exclusiva cuenta de la empresa.-
- **Herramientas y elementos de seguridad:** la empresa adjudicataria deberá proveer a su personal de todas las herramientas menores para prestar el servicio (celulares, linternas, artículos de librería, etc.), como así también de todos los elementos de seguridad del personal (uniformes con la identidad del personal, guantes, botines, chalecos reflectivos, indumentaria para días de lluvia, etc.), los cuales serán exigidos y controlados por parte de la Municipalidad, siendo su incumplimiento pasible de sanciones.-
- **Inspección de los trabajos:** el servicio licitado será realizado por el adjudicatario bajo la fiscalización y supervisión de una Inspección, la cual será ejercida por una persona designada por la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial o Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática.-
La Inspección podrá fiscalizar, supervisar, intervenir, controlar y resolver todas las cuestiones concernientes a la marcha y prestación del servicio y la conducta del personal dependiente del adjudicatario. Es obligación de éste y/o su representante técnico acatar de inmediato las órdenes de servicio que se impartan, como así también las instrucciones y/u observaciones que les formule la Inspección, teniendo derecho a reclamar en los casos que a su criterio correspondan.-

El adjudicatario no podrá suspender parcial o totalmente los trabajos, salvo que existiera causa plenamente justificada o que ello le fuera ordenado por la inspección.-

- **Personal responsable:** el adjudicatario deberá disponer de un representante o coordinador, y será la persona con quien establezca la comunicación formal con la Inspección. Todo personal que el adjudicatario utilice para la prestación del servicio deberá estar en relación de dependencia, con los sueldos y leyes sociales al día, contar con los seguros pro accidentes de trabajo y demás requisitos contemplados por la legislación vigente.-

NOTAS:

- Las especificaciones técnicas descritas constituyen el requerimiento de mínima a cumplimentar por los oferentes, por lo que no se se aceptarán características técnicas inferiores a las solicitadas.
- En caso de discrepancias entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofrecidas, presentar nota adjunta explicando técnicamente las ventajas de la oferta presentada.
- El oferente adjudicado tendrá a su cargo el traslado del personal al predio donde se prestará el servicio.-

SECCIÓN V.
FORMULARIO DE LA OFERTA.
(a presentar y completar por el oferente)

Señores
MINICIPALIDAD DE SUNCHALES
S / D

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2024 –
Segundo Llamado.-

Estimados señores:

Luego de haber examinado los Documentos de Licitación incluyendo sus Circulares de Consultas N°:..... (insertar el n° de las circulares enviadas por el Municipio), de las cuales confirmamos recibo por la presente, los suscriptos ofrecemos proveer y entregar(describir el servicio ofrecido) de conformidad con dichos documentos, por la suma de Pesos(monto de la oferta en letras y en N°,) u otras sumas que se determinen de acuerdo a la Lista de Precios que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos al suministro del servicio ofrecido especificado en la SECCIÓN IV dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de firma de contrato.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía por el cinco por ciento (5%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de treinta (30) días a partir de la fecha fijada para la apertura de ofertas, según la cláusula 6.5 de la Sección II; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Constituimos domicilio dentro de los límites de la Provincia de Santa Fe en calleN°.... de la ciudad de, para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta Licitación y donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que a los mismos se dirijan, y aceptamos la jurisdicción de la Cámara Contencioso Administrativa de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales corresponda al domicilio del Comprador.

Esta oferta junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme un contrato formal.

Entendemos que Uds. no están obligados a aceptar la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

....., dede 2024-

.....
Firma y certificación de firma - Responsable autorizado.

SECCIÓN VI.
LISTA DE PRECIO DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
(a presentar y completar por el oferente)

Proveedor:

Licitación Pública N°-

Fecha Apertura:-

1	2	3	4	5
Descripción (indicar marca y modelo)	Cant	Precio Unitario sin IVA(*)	IVA y otros (**)	Precio final (3+4)
			TOTAL	

Referencias y nota:

(*) Precio unitario incluido equipamientos y/o accesorios adicionales, servicios conexos solicitados. (En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario)

(**) I.V.A. y otros impuestos, pagaderos en caso que el Contrato sea adjudicado correspondiente al precio unitarios. Indicar alícuota aplicada

Son pesos:
.....

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

.....
.....
.....
.....
.....

Agregar folleto oficial de los equipos ofrecidos.

....., de de 2.024.-

.....
Firma Responsable autorizado

SECCIÓN VII.
DECLARACIÓN JURADA.

(a presentar y completar por el oferente)

DENOMINACIÓN y/o APELLIDO y NOMBRE.....
DOMICILIO: TEL. – FAX:
MAIL:
LOCALIDAD:..... C.P.: PROVINCIA:

I.- IMPUESTOS NACIONALES:

N° CUIT:

Condiciones:

- a) Impuesto a las Ganancias:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO**
b) IVA (*) **RESP. INSCRIPTO / RESP. NO INSCRIPTO / EXENTO**
c) ALICUOTA IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO:
d) MONOTRIBUTO: (*)**INSCRIPTO / NO INSCRIPTO**

II.-IMPUESTOS PROVINCIALES:

INGRESOS BRUTOS: (*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**
N° de INSCRIPCIÓN:.....
PROVINCIA DE INSCRIPCIÓN:
CONVENIO MULTILATERAL: (*) SI / NO

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

TIPO: ALICUOTA.....
TIPO: ALICUOTA.....

III.- IMPUESTOS MUNICIPALES:

REGISTRO E INSPECCION:(*) **INSCRIPTO / NO INSCRIPTO / EXENTO.**
N° de INSCRIPCIÓN:.....
MUNICIPALIDAD/COMUNA DE INSCRIPCIÓN:

Aclaraciones:

- **Resulta indispensable contar con esta información, para posibilitar la liquidación de las contrataciones efectuadas por este Municipio. La falta de estos requisitos, no permitirán la liquidación de sus acreencias, con el consiguiente inconveniente en su cobro.**
- (*) - **Tachar lo que no corresponda.**

.....
Firma - Responsable autorizado